



Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Memorando

I-GSG-13-014871

Bogotá, D.C., 30 de Abril de 2013

PARA: IVETT LORENA SANABRIA GAITAN
Coordinadora Grupo Interno Licitaciones y Contratos

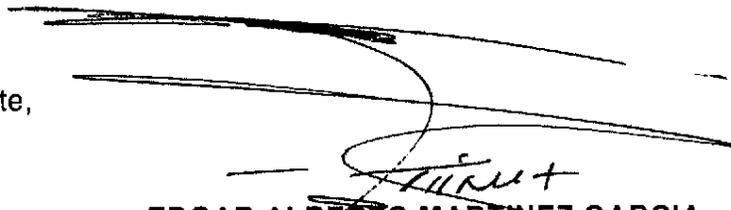
DE: EDGAR ALBERTO MARTINEZ GARCIA
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales

ASUNTO: MODIFICACIONES TECNICAS SUBASTA SILLAS

Respetada Doctora:

De manera atenta y dando alcance a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la subasta inversa electrónica No. 04 de 2013, anexo me permito remitirle la Ficha Técnica y el Anexo Técnico ajustado con las modificaciones revisadas y establecidos por la Administradora de Riesgos Profesionales ARP Colmena para la compra de las sillas.

Cordialmente,


EDGAR ALBERTO MARTINEZ GARCIA
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales

Anexos: Lo anunciado en cinco (5) folios

Copia:

Edgar Alberto Martínez García/ Edgar Alberto Martínez García /

ALCANCE ESTUDIO PREVIO.

ANEXO No. 2
ANEXO TECNICO
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES

Las siguientes son las especificaciones mínimas técnicas que deben cumplir las propuestas para la
**ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO EN BOGOTA D.C**

1. SILLA TIPO GERENCIAL ESPALDAR ALTO, CON BRAZOS Y SISTEMA SINCR0

Silla giratoria con sistema Sincro. Brazos ajustables en altura, con medida desde la base de la silla de 12 cm y recorrido vertical ajustable hasta 13 cm, con distancia externa entre 46 y 52 cm, ancho mínimo de 5 cm y longitud mínima de 22 cm, ajustables en profundidad; elaborados en polipropileno negro sobre un herraje de acero y cubierta superior en poliuretano.

Altura desde el piso a la base del asiento de 38 cm mínimo, con sistema neumático que alcance un recorrido vertical entre 10 cm mínimo a 17 cm máximo. Base anti-vuelco en nylon reforzada, de cinco aspas que no se deformen y con diámetro mínimo de 60 cm, con una carga de fibra de vidrio y rodachinas doble pista en nylon 100%, ejes de acero para piso duro y blando.

Los sistemas de regulación de las dimensiones de la silla deben ser de manipulación segura, factible y accesible desde la posición habitual de trabajo, de manejo simple e intuitivo, en materiales resistentes al uso continuo.

Espaldar de cobertura alta (dorso-lumbar), con altura mínima de 45 cm, la región dorsal debe ser recta y la región lumbar convexa. Debe dar apoyo torácico y lumbar sin impedir por su tamaño la libertad de movimientos de tronco y brazos. El espaldar debe ser tenso estructurado con superficie de membrana en malla negra con marco en polipropileno negro, con apoyo lumbar desde la base del asiento de 10 cm mínimo, regulable en altura (ajuste antropométrico con recorrido vertical de 5 cm), profundidad e inclinación, la regulación de la inclinación del espaldar hacia atrás debe ser de 15°, pero debe mantener el ángulo de 90° cuando este fija. Con sistema de bloqueo que garantice la rigidez del espaldar, (sin "vaivén"), con un ancho del espaldar no menor a 40 cm.

Asiento recubierto en espuma inyectada de poliuretano de alta densidad y tapizado en microfibra rugosa o paño – poliéster o tela – poliéster, transpirable, antialérgica y antibacterial, absorbente al sudor, al calor y con color uniforme. Ancho del asiento mínimo de 45 cm con borde anterior del asiento en cascada. La profundidad del asiento debe ser de 38 cm a 45 cm según las Normas técnicas de prevención NTP 242, desde la base del espaldar (curvatura lumbar), no se acepta el ajuste de la profundidad del asiento por la inclinación del espaldar. Plato de soporte en acero tipo CR mínimo cal.14, electro soldado, pintura epóxica electroestática al horno, con giro de 360°.

2. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS

Garantizar que los elementos ofrecidos cumplan con las especificaciones del numeral 1 se ajuste a las normas de calidad INCONTEC ISO 9000, de conformidad con lo establecido por la superintendencia de industria y comercio.

Las sillas ofertadas y entregadas deberán ser nuevas, no se aceptan re manufacturadas, cuando resulten piezas o elementos defectuosos el contratista deberá proceder con su cambio en un término no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de la solicitud por escrito que realice el supervisor del contrato; sin generar un costos adicionales para el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuando se presente fallas repetitivas de los elementos o componentes de las sillas, el contratista deberá efectuar el cambio de la silla en un término no mayor a tres (3) días hábiles, asumiendo todos los costos necesarios para el retiro y entrega final.

De igual manera el proponente adjudicatario deberá hacer entrega del manual de uso y cuidado de la silla en español.

3. ENTREGAS PARCIALES

El proponente adjudicatario deberá realizar entregas parciales de los bienes objeto del presente proceso contractual al supervisor del contrato, de conformidad con la forma de pago. Estas entregas deberán realizarse en el Grupo de Almacén del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores carrera 5 No. 9 – 03.

4. COLOR DE LOS BIENES

El proponente adjudicatario deberá entregar las sillas en el color seleccionado por el supervisor del contrato, quien dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación lo señalara.

5. LOGÍSTICA DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO

El proponente adjudicatario deberá contar con los medios de transporte adecuados y personal necesario para las entregas en el almacén del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá D.C. y situarlas donde el supervisor del contrato lo indique, los costos de embalaje, almacenamiento, transporte, logística, distribución y demás, deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista que resulte favorecido en el presente proceso de selección.

6. GARANTÍA

Otorgar una garantía mínima de las Sillas y sus componentes de dos (2) años contados a partir del recibo a satisfacción final del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores a través del supervisor de contrato que resulte del presente proceso.

7. PRECIOS

El contratista que resulte favorecido en el proceso de selección, se compromete a mantener los precios sin modificación alguna durante la vigencia del contrato.

ANEXO FICHA TECNICA

ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONOMICAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO EN BOGOTÁ D.C.

DENOMINACION DEL BIEN	DENOMINACION TECNICA	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA
<p align="center">SILLAS ERGONOMICAS</p>	<p align="center">SILLA TIPO GERENCIAL ESPALDAR ALTO, CON BRAZOS Y SISTEMA SINCR0</p>	<p>Silla giratoria con sistema Sincro. Brazos ajustables en altura, con medida desde la base de la silla de 12 cm y recorrido vertical ajustable hasta 13 cm, con distancia externa entre 46 y 52 cm, ancho mínimo de 5 cm y longitud mínima de 22 cm, ajustables en profundidad; elaborados en polipropileno negro sobre un herraje de acero y cubierta superior en poliuretano.</p> <p>Altura desde el piso a la base del asiento de 38 cm mínimo, con sistema neumático que alcance un recorrido vertical entre 10 cm mínimo a 17 cm máximo. Base anti-vuelco en nylon reforzada, de cinco aspas que no se deformen y con diámetro mínimo de 60 cm, con una carga de fibra de vidrio y rodachinas doble pista en nylon 100%, ejes de acero para piso duro y blando.</p> <p>Los sistemas de regulación de las dimensiones de la silla deben ser de manipulación segura, factible y accesible desde la posición habitual de trabajo, de manejo simple e intuitivo, en materiales resistentes al uso continuo.</p> <p>Espaldar de cobertura alta (dorso-lumbar), con altura mínima de 45 cm, la región dorsal debe ser recta y la región lumbar convexa. Debe dar apoyo torácico y lumbar sin impedir por su tamaño la libertad de movimientos de tronco y brazos. El espaldar debe ser tenso estructurado con superficie de membrana en malla negra con marco en polipropileno negro, con apoyo lumbar desde la base del asiento de 10 cm mínimo, regulable en altura (ajuste antropométrico con recorrido vertical de 5 cm), profundidad e inclinación, la regulación de la inclinación del espaldar hacia atrás debe ser de 15°, pero debe mantener el ángulo de 90° cuando este fija. Con sistema de bloqueo que garantice la rigidez del espaldar, (sin "vaivén"), con un ancho del espaldar no menor a 40 cm.</p> <p>Asiento recubierto en espuma inyectada de poliuretano de alta densidad y tapizado en microfibra rugosa o paño - poliéster o tela - poliéster, transpirable, antialérgica y antibacterial, absorbente al sudor, al calor y con color uniforme. Ancho del asiento mínimo de 45 cm con borde anterior del asiento en cascada. La profundidad del asiento debe ser de 38 cm a 45 cm según las Normas técnicas de prevención NTP 242, desde la base del espaldar (curvatura lumbar), no se acepta el ajuste de la profundidad del asiento por la inclinación del espaldar. Plato de soporte en acero tipo CR mínimo cal.14, electro soldado, pintura epóxica electroestática al horno, con giro de 360°.</p>	<p align="center">UNIDAD</p>

K
D

DIAGRAMA ESQUEMATICO DE MEDIDAS

